Al contestar cite este radicado: 2025S-VSUC-037422
Fecha: 2025-06-06 11:16:20

SEÑOR(A):
COOTRANDES
CALLE 4 No. 6 - 04
cooperativamag20@gmail.com
NUEVA GRANADA, MAGDALENA

ASUNTO: ORDEN DE INICIO - CONTRATO 1144 DE 2025.

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra No. 1144 de 2025 que tiene por objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VIAS: 2515 SINCELEJO – COROZAL – PUERTA DE HIERRO; INCLUYE GLORIETA COROZAL",** mediante el presente proveído, se sirve la Dirección Territorial Sucre en informar que a partir del día **nueve (09) de junio de 2025 SE IMPARTE** Orden de Inicio de que trata la Cláusula Séptima del Contrato Número 1144 de 2025.

El Contrato cuenta con Registro Presupuestal Número**: 415425 de calenda treinta (30) de mayo de 2025** y Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento mediante oficio **2025S-VSUC-034012 de fecha veintiséis (26) de mayo de 2025** y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual mediante **oficio 2025S-VSUC-034681, de calendario veintisiete (27) de mayo de 2025**, respectivamente.

El control; vigilancia y supervisión del Contrato, estará a cargo del Director Territorial Sucre (E) **ARNULFO ARIAS SAENZ** y como apoyo a la supervisión estará a cargo el ingeniero de planta **JUAN CARLOS SUAREZ PALACIO.** La Interventoría de la ejecución y cumplimiento del Contrato Número 1144 de 2025 estará a cargo del Administrador Vial, el cual, tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, de acuerdo con lo conceptuado en la Clausula novena del precitado Contrato.

Cordialmente,

ARNULFO ARIAS SAENZ
DIRECTOR TERRITORIAL 0042-16

Proyectado por: JESÚS EDUARDO SARMIENTO CHADÍD
Revisado por: ARNULFO ARIAS SAENZ
Aprobado por: ARNULFO ARIAS SAENZ

Copia Interna a:
Copia Externa a: